



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 35.

#### Subsecretaría.—Personal.

Se halla vacante una plaza de agente de 3.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Orden público de esta provincia, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Debiendo proveerse, con arreglo á lo dispuesto en las Leyes de 3 y 21 de Julio de 1876, en licenciados del Ejército y Armada y Cuerpos de voluntarios que bajo cualquier denominación hayan contribuido á vencer la última insurrección carlista, y con preferencia en los sargentos que hayan estado en servicio activo doce años en el Ejército ó Infantería de Marina y de ellos cuatro por lo menos en dicha clase, á tenor de lo que preceptúa la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento para su aplicación; los que aspiren á dicha plaza, reuniendo las indicadas condiciones, pueden acudir á mi Autoridad, á quien compete el nombramiento, dentro del plazo de diez días, contaderos desde la publicación de este anuncio, acompañando á la correspondiente instancia los documentos justificativos.

Tarragona 7 de Enero de 1886.—El Gobernador, Ricardo Fernandez Blanco.

Núm. 36.

#### Sección de Fomento.—Aguas.

No habiendo cumplido D. José Prats y Miarons con las condiciones que le fueron señaladas al hacerle por este Gobierno la concesión en 2 de Noviembre de 1885 para sustituir una noria que eleva aguas del río Ebro por una máquina movida al vapor, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada el «Maset,» en el término municipal de Amposta; se ha declarado anulada y sin efecto dicha concesión.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* para su debida publicidad.

Tarragona 5 de Enero de 1886.—El Gobernador, Ricardo Fernandez Blanco.

Núm. 37.

#### Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado la cédula personal de 11.<sup>a</sup> clase, expedida bajo el núm. 196, por la Alcaldía de Pobla de Montornés, á favor de Francisca Cases y Esteve, de esta vecindad, en 29 de Setiembre de 1884; lo hago público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 7 de Enero de 1886.—El Gobernador, Ricardo Fernandez Blanco.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 38.

#### CATALUÑA.

#### COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

#### Anuncio.

Debiendo proveerse las plazas de Maestros de Obras militares de las Comandancias de Ingenieros

de Santa Cruz de Tenerife y de las Palmas que en el Distrito de Canarias existen vacantes, los interesados que reunan las condiciones que exige el Reglamento del Personal del Material del Cuerpo y quieran presentarse al concurso, que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, podrán dirigir sus instancias, antes del 10 del mes de Marzo, al Excmo. Sr. Director general de Ingenieros del Ejército, entregándolas en la Dirección general ó en esta Comandancia general Sub-

inspección, pero en este caso con la anticipación bastante para que puedan enviarse á Madrid en la fecha citada; en la inteligencia que en la *Gaceta oficial* del día 28 del mes próximo pasado se hallan insertas las prevenciones generales y disposiciones reglamentarias referentes á dichos empleos, como también el programa de las materias de que deberán ser examinados los aspirantes.

Barcelona 5 de Enero de 1886.—El Teniente Coronel Secretario, Hipólito Rojé.

Núm. 39.

#### Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Setiembre de 1885.

DEMOSTRACION del Debe y Haber por suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia que se expresan á continuación.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
S. <sup>a</sup> Coloma de Queralt	Pagos formalizados..	158'84	Suministros justificados.	158'84
Perelló.....	Idem id.....	1'56	Idem id.....	1'56
Vimbodí.....	Idem id.....	39'60	Idem id.....	39'60
Valls.....	Idem id.....	58'96	Idem id.....	58'96

Tarragona 5 de Enero de 1886.—El Comisario de guerra, Federico Curto.

#### Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Octubre de 1885.

DEMOSTRACION del Debe y Haber por suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia que se expresan á continuación.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
Falset.....	Pagos formalizados..	40'92	Suministros justificados.	40'92
Gandesa.....	Idem id.....	40'92	Idem id.....	40'92
Montblanch.....	Idem id.....	7'70	Idem id.....	7'70
Torredembarra.....	Idem id.....	1'54	Idem id.....	1'54
Ulldecona.....	Idem id.....	40'92	Idem id.....	40'92
Valls.....	Idem id.....	95'48	Idem id.....	95'48
Vendrell..	Idem id.....	310'20	Idem id.....	310'20

Tarragona 5 de Enero de 1886.—El Comisario de guerra, Federico Curto.



DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

PERIODO DE AMPLIACION.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 Setiembre de 1865 y al 95 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Table with columns: Articulos, SECCION PRIMERA, GASTOS OBLIGATORIOS, TOTAL por Capítulos, TOTAL por Secciones. Includes sub-sections like Administración provincial, Servicios generales, Obras públicas, and Instrucción pública.

Table with columns: Articulos, TOTAL por Capítulos, TOTAL por Secciones. Includes sub-sections like Beneficencia, Corrección pública, Imprevistos, SECCION SEGUNDA (GASTOS VOLUNTARIOS), and SECCION TERCERA (GASTOS ADICIONALES).

En Tarragona á 2 de Diciembre de 1885.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V. Sesion del 31 Diciembre 1885.—Previa declaracion de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion, la Comision provincial aprueba la precedente distribucion de fondos.—El Vicepresidente, J. Simó.—El Secretario, Larráz.



EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

**CARGO.**

			Pesetas.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	En la Depositaria de fondos provinciales....	En papel..... 19.162'29	42.363'76
		En metálico.... 23.201'47	
	En el Instituto de segunda enseñanza.....		3.099'86
	En el Colegio de internos del mismo.....		»
	En la Escuela Normal de Maestros.....		251'68
	En la id. id. de Maestras.....		233'03
	En la Casa de Misericordia de Tarragona.....	231'14	1.627'25
	En la id. de id. de Tortosa.....	1.396'11	
	En la id. de Expositos de Tarragona.....	169'40	198'37
	En la id. de id. de Tortosa.....	28'97	
Producto de las rentas y censos de la provincia.....		»	
Id. de recargos sobre las contribuciones directas y la de consumos.....		»	
Id. del ramo de Instrucción pública.....		250'00	
Id. del id. de Beneficencia.....		439'00	
Id. del Contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		22.248'65	
Id. de arbitrios especiales.....		882'13	
Id. de resultas de presupuesto anteriores.....		701'86	
Id. de reintegros.....		15'00	
Movimiento de fondos....	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		16.776'60
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior al de 188 á 188 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....		»
<b>TOTAL CARGO.....</b>			<b>89.087'19</b>

**DATA.**

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.				PERSONAL. MATERIAL. TOTAL.		
GASTOS OBLIGATORIOS.				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—Administración provincial.</b>						
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	3.671'59	509'38	4.180'97			
Idem por sueldos del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.....	358'37	»	358'37			
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	401'36	210'00	611'36			
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....	425'00	»	425'00			
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>						
Satisfecho por gastos de quintas.....	»	217'50	217'50			
Idem por id. del servicio de bagajes....	»	3.000'00	3.000'00			
Idem por id. de impresion y publicacion del «Boletín oficial».....	»	»	»			
<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de caracter obligatorio.</b>						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4.592'34	»	4.592'34			
Idem por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»	»	»			
<b>CAPÍTULO IV.—Cargas.</b>						
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....	»	»	»			
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	166'74	»	166'74			
<b>CAPÍTULO V.—Instrucción pública.</b>						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública....	552'34	»	552'34			
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	7.318'22	»	7.318'22			
Id. por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	448'10	155'25	603'35			
Id. por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166'74	»	166'74			
Id. por id. del Museo provincial.....	»	»	»			
<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</b>						
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Misericordia... de Tarragona.....	»	1.828'61	1.828'61			
de Tortosa.....	»	»	»			
de Expositos... de Tarragona.....	1.247'06	8.608'75	9.855'81			
de Tortosa.....	»	»	»			
<b>Sumas al frente.....</b>	<b>19.347'86</b>	<b>14.529'49</b>	<b>33.877'35</b>			
<b>SEGUNDA SECCION.</b>						
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>						
<b>CAPÍTULO II.—Carreteras.</b>						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»			
Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»	»			
<b>CAPÍTULO III.—Obras diversas.</b>						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»			
<b>CAPÍTULO IV.—Otros gastos.</b>						
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	»	1.463'66	1,463'66			
<b>TERCERA SECCION.</b>						
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>						
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.</b>						
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1884....	»	14.152'35	14.152'35			
Idem de id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	»	»	»			
<b>REINTEGROS.</b>						
Satisfecho por dicho concepto.....	»	»	»			
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>						
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	»	16.776'60	16.776'60			
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	»	»	»			
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>19.347'86</b>	<b>46.922'10</b>	<b>66.269'96</b>			



Importa el CARGO.....	89.087'19
Id. la DATA.....	66.269'96
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Agosto ampliado.....</i>	22.817'23

**CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.**

En la Depositaria de fondos provinciales.....	En papel..... 19.547'43	} 19.547'43
	En metálico .....	
En el Instituto de segunda enseñanza.....		208'24
En el Colegio de internos del mismo.....		»
En la Escuela Normal de Maestros.....		851'68
En la Id. Id. de Maestras.....		129'68
En la Casa de Misericordia de Tarragona.....	402'53	} 1.798'64
En la Id. de Id. de Tortosa.....	1.396'11	
En la Id. de Expositos de Tarragona.....	252'59	} 281'56
En la Id. de Id. de Tortosa.....	28'97	
		<b>IGUAL.</b>

Tarragona 26 de Setiembre de 1885.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V.

Núm. 41.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de la ciudad de Gandesa.*  
Debiéndose formar en este distrito municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1886-87, se avisa por este edicto á todos los contribuyentes de este término que pueden presentarse dentro el plazo de un mes, á contar del día que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y con los documentos que lo acrediten, á verificar los cargos y descargos en su riqueza.  
Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Corbera, Villalba, Batea, Bot, Prat de Compte y Pinell lo hagan público en sus localidades.  
Gandesa 4 de Enero de 1886.—El Alcalde, Vicente Aragón.

Núm. 42.  
Hallándose terminado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional al del año económico de 1885-86, correspondiente á este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion durante quince dias, en cuyo plazo se atenderán cuantas reclamaciones se presenten y se creen justas, contándose este término del día en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.  
Gandesa 4 de Enero de 1886.—El Alcalde, Vicente Aragón.

Núm. 43.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de la Nou.*  
Hallándose vacante la plaza de Alguacil y pregonero del Ayuntamiento de este pueblo, por destitucion del que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en 75 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos del presupuesto municipal, con la obligacion de dar todos los dias cuerda al reloj del campanario.

Se admitirán solicitudes á dicha vacante en la expresada Alcaldía por término de quince dias.  
La Nou 2 de Enero de 1886.—El Alcalde, José Duch.

Núm. 44.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Poboleda.*  
Rectificado el padron de vecinos de esta localidad, las listas de las alteraciones ocurridas desde la formacion y aprobacion de aquél, que tuvo lugar en 15 de Marzo último, y la definitiva de que trata el artículo 19 de la vigente Ley municipal, estarán de manifiesto por espacio de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento y á disposicion de cuantos quieran examinarlas y producir las reclamaciones que estimen procedentes, cuyo plazo empezará á contarse desde la fecha de la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.  
Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 de la citada Ley.  
Poboleda 5 de Enero de 1886.—El Alcalde, Francisco Foch Grau.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 45.  
Don Antonio Martin y Lara, Abogado de los Tribunales de la Nacion y del Ilustre Colegio de Calatayud, Licenciado en Sagrados Cánones y Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.  
Por el presente se hace saber: Que el dia seis de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, y á favor del más beneficioso postor, de las fincas siguientes:  
1.ª Una heredad situada en el término municipal de la villa de Amposta y partida denomi-

nada Panisos, destinada al cultivo de arroz, de extension veinte y una áreas noventa centiáreas; lindante al Norte con camino, al Este Rafael Forcadell, al Sur Juan Margalef, y al Oeste Juan Barberá: de valor ciento setenta y cuatro pesetas setenta céntimos.  
2.ª Otra heredad situada en los propios término y partida que la anterior, tierra arrozal, de extension cuarenta y nueve áreas veinte y ocho centiáreas; linda al Norte Miguel Pons, al Este José Barberá, Sur camino, y Este viuda de Francisco Raso: de valor quinientas setenta pesetas veinte céntimos.  
3.ª Otra heredad situada en dicho término y partida de Bequesines, tierra arrozal, de extension cuatro jornales del país; linda al Norte zarretera de la Casota, Sur desagüe de las Bequesines, Este viuda de don Julio de Esteve, y Oeste Francisco Lafon: de valor mil pesetas.  
4.ª Otra heredad situada en el propio término y partida de Ferrereta, plantada de olivos y algarrobos, de extension dos jornales del país, lindante al Norte María Forcadell, Sur Antonio Espelta, Este Andrés Forcadell, y Oeste Lorenzo Ferré: de valor doscientas ochenta pesetas.  
5.ª Cinco octavas partes de una casa situada en la villa de Amposta y calle de los Alfaques, señalada con el número diez y ocho, compuesta toda de planta baja y dos pisos, mide una superficie de treinta y un metros setenta y ocho centímetros; linda por la derecha y detrás con Gaspar Maciá y Espelta, y por izquierda con Juan Mayo Salas: de valor dichas cinco octavas partes de seiscientos diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.  
6.ª Y un carro para caballería mayor: de valor, rebajando el veinte y cinco por ciento,

de ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.  
Cuyos bienes pertenecen á los hermanos Ramon, Jaime y Manuel Forcadell, vecinos de Amposta, y se les embargaron en los autos ejecutivos que contra los mismos, y en calidad de herederos de su difunto padre José Forcadell y Sancho, sigue Ignacio Magriñá y Forcadell. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes. Se advierte tambien que los ejecutados carecen de título inscrito de la expresada finca.  
Dado en Tortosa á cuatro Enero mil ochocientos ochenta y seis.—A. Martín.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 46.  
Don Pio Gonzalez Santelices, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.  
Por la presente, y en méritos de carta orden de la Excm. Audiencia del territorio, procedente de causa criminal sobre malversacion de caudales del Ayuntamiento de Alcarraz, y falsificacion; he acordado se proceda á la busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido de dicho procesado Antonio Vilanova y Corbella, natural y vecino de esta Ciudad, de estado casado, y empleado que estaba últimamente en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, y el que se ausentó de esta Capital en el mes de Setiembre último, ignorándose en el dia su actual paradero.  
Dado en Lérida á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Pio G. Santelices.—Por mandado de S. S., Joaquin Ruiz.